



Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Dña. Isabel Maestre Moreno
Directora AESA

CC. José Luis Lozano Lozano
Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna

CC. Susana Nogueira Pérez
División de Licencias al Personal Aeronáutico

En Madrid a 24 de noviembre de 2020

Estimada Sra. Maestre:

El pasado 28 de octubre este Colegio Profesional solicitó a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la aprobación de una nueva exención de la extensión de los periodos de validez de licencias, habilitaciones y certificados de tripulaciones de vuelo, aprobada mediante la Resolución de la Dirección de la AESA de 18 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) 2018/1139.

La vigencia de dicha Resolución finalizó el pasado 14 de noviembre. Ni antes ni después de esa fecha se ha recibido respuesta alguna en este Colegio Profesional.

Por otro lado, recientemente EASA ha publicado los siguientes documentos:

- Guidelines for the continued granting of exemptions in accordance with Article 71 of Regulation (EU) 2018/1139 (The Basic Regulation) to aircrew as per Regulation (EU) No 1178/2011, Regulation (EU) 2018/395 and Regulation (EU) 2018/1976. Guidelines in relation to the COVID-19 pandemic.
- Guidelines for handling exemptions from crew training and checking requirements in the field of commercial air transport operations under Article 71 of Regulation (EU) 2018/1139 (The Basic Regulation). Guidelines in relation to the COVID-19 pandemic.

En dichas guías EASA abre la posibilidad a que los Estados amplíen las extensiones aprobadas a principio de año con el fin de paliar los efectos de la pandemia de covid-19 en los pilotos, como ya ha hecho la autoridad del Reino Unido.

Por todo lo anterior, y por la dificultad que para muchos profesionales representa en este momento mantener la experiencia reciente en vuelo o en simulador, me dirijo de nuevo a usted, solicitando un posicionamiento y una respuesta urgente de la autoridad aeronáutica que disminuya la incertidumbre actual de gran cantidad de pilotos.

Un cordial saludo,


Carlos Salas Ortiz de Villajos
Decano del COPAC



COLEGIO OFICIAL DE PILOTOS
DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

C/ Vicente Gaceo, 21
28029 Madrid
Tel 915 900 210
www.copac.es